

En Aguirre, E., *Diálogos 4. Discusiones en la Psicología Contemporánea*. Bogotá, D. C. (Colombia): Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Cien.

# Crianza y Castigo Físico.

Aguirre, E., Montoya, L. M. y Reyes, J. A.

Cita:

Aguirre, E., Montoya, L. M. y Reyes, J. A. (2006). *Crianza y Castigo Físico*. En Aguirre, E. *Diálogos 4. Discusiones en la Psicología Contemporánea*. Bogotá, D. C. (Colombia): Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Cien.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/eduardo.aguirre/8>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# Diálogos

ISBN 958-8063-20-5

Discusiones en la Psicología contemporánea

4

Departamento de Psicología

Facultad de Ciencias Humanas  
Universidad Nacional de Colombia

Eduardo Aguirre Dávila

Editor

Colección Debates en Psicología

## **CRIANZA Y CASTIGO FÍSICO<sup>1</sup>**

Eduardo Aguirre Dávila<sup>2</sup>  
Luz Mary Montoya Aristizábal<sup>3</sup>  
Jesús Antonio Reyes Sánchez<sup>4</sup>

El castigo, en particular el castigo físico, ha sido un método de control para disciplinar a los niños, ampliamente utilizado en el mundo, no sólo por padres de familia sino también por profesores y otras personas cercanas a estos. Sin embargo, el hecho de que sea un método extensamente difundido, no significa, necesariamente, que sea aceptado por todos, especialmente por sus consecuencias que no siempre son favorables; por el contrario, la literatura sobre el tema muestra una gran diversidad de efectos secundarios que amerita que se continúen estudiando y trabajando para brindar a los padres métodos alternativos de disciplina.

En torno al castigo se ha suscitado en las últimas décadas una interesante controversia que involucra a las más destacadas figuras en el campo de los estudios de la crianza. Una de las principales protagonistas, Diana Baumrind, sostiene "(...) que en una relación entre padre y niño que sea sensible y que brinda soporte, el uso prudente del castigo es una herramienta necesaria en la disciplina" (Baumrind, 1996). La misma autora afirmó que investigaciones metodológicamente rigurosas, no han podido establecer un caso contra el uso del castigo físico (Baumrind, 2001). Este tipo de afirmaciones generan fuertes opiniones encontradas entre los expertos y el público en general, y en las que se puede identificar tanto tendencia en pro y como en contra del uso del "castigo moderado" en la crianza de los niños. Las opiniones a favor, por lo general, se apoyan en la responsabilidad que tienen los adultos de orientar el comportamiento de los niños y que en algunas ocasiones es necesario hacer uso del castigo por su propia seguridad, por el contrario, los que están en contra sostienen que se debe preservar la integridad y el bienestar de los niños, y más bien favorecer el respeto de sus derechos, acudiendo en su formación a métodos no violentos.

---

<sup>1</sup> En E. Aguirre, *Diálogos 4. Discusiones en la Psicología Contemporánea*. Bogotá, D.C: Universidad Nacional de Colombia. ISBN: 958-8063-20-5

<sup>2</sup> Psicólogo. Profesor del Departamento de Psicología y Director del Grupo de Investigación sobre Socialización y Crianza, Universidad Nacional de Colombia. eaguirred@unal.edu.co

<sup>3</sup> Psicóloga. Universidad Nacional de Colombia.

<sup>4</sup> Psicólogo. Universidad Nacional de Colombia.

En el mundo académico, la revisión de los resultados de investigaciones sobre el castigo, especialmente el físico, muestra con más intensidad el debate antes mencionado, donde las diferencias de opiniones se hacen muy evidentes. Larzelere (2002), afirma que él y Gershoff (2002) llegaron a conclusiones algo diferentes en sus revisiones de los estudios científicos sobre el castigo físico impartido por los padres. Larzelere en su trabajo de 2000 concluyó, que el castigo físico moderado, por ejemplo nalgadas con la mano abierta, dentro de una relación afectuosa tiene resultados consistentemente beneficiosos para niños entre los 2 y 6 años, y que sólo se manifiesta perjudicial cuando el empleo del castigo físico es demasiado frecuente y extremo. En contraste, Gershoff (2002) encontró que en diez de los once meta-análisis revisados, se indica que el castigo corporal impartido por los padres está asociado con conductas y experiencias indeseables, y a un incremento de la sumisión de los niños.

Con el fin de aclarar un poco más las implicaciones que tiene la controversia sobre el castigo físico, es importante delimitar el concepto y para este fin consideramos que una de las mejores definiciones que se pueden encontrar en la literatura es la propuesta por Straus (1994), citado por Aronson (2002), quien definió el castigo físico como “el uso de la fuerza física con la intención de causar a un niño una experiencia de dolor, pero no lesionarlo, y cuyo propósito es corregir o controlar la conducta del niño”. El mismo autor definió el abuso físico como cualquier “ataque sobre un niño que resulta en una lesión”. En estas definiciones se observa que entre los expertos se establece una distinción entre un castigo físico “moderado” y el castigo extremo, que se constituye en abuso.

Así mismo, se puede hacer una distinción entre castigo físico instrumental y castigo físico impulsivo. Cuando el castigo corporal es controlado, planeado, y no viene acompañado por emociones parentales negativas, se dice que es instrumental, por el contrario, cuando éste es provocado por la situación y viene acompañado de sentimientos de enojo y/o pérdida de control, se dice que el castigo corporal es impulsivo (Holden & Miller, 1999; Straus & Mouradian, 1998, citados por Gershoff, 2002). En familias autoritarias son más frecuentes los castigos corporales y la disciplina se muestra más restrictiva y punitiva, y los efectos inmediatos son la supresión o disminución de comportamientos indeseables, para lo cual se acude necesariamente al dolor físico. Además, con el empleo de este método de corrección, se presentan efectos secundarios, dado que los padres que emplean el castigo físico generan en sus hijos comportamientos agresivos, reacciones

imprevisibles, así como la tendencia a no manifestar abiertamente la inconformidad con los otros.

Por otra parte, hay que resaltar que cuando hablamos del castigo físico, es importante enmarcarlo dentro del contexto más amplio en el que ocurre, es decir, la socialización del individuo, la cual entendemos como el proceso interactivo que expresa la influencia mutua entre padres e hijos, aunque con un desbalance en el ejercicio del poder favorable a los adultos. En este proceso de mutua transformación los niños son ayudados en la adquisición progresiva de normas, valores y habilidades necesarias que les permitirán incorporarse y progresar en la sociedad (Schaffer, 1989, 1999; Aguirre, 2000). En otras palabras, es a través de la socialización que los niños logran internalizar los estándares de comportamiento socialmente establecidos, lo cual los habilitará para la interacción.

Ahora bien, en el proceso de socialización la crianza se manifiesta como una forma particular de cuidado y orientación del desarrollo de los niños, en la cual se destacan tres componentes fundamentales: la práctica, que son las acciones concretas realizadas por los padres; la pauta, que hace referencia a las normas que regulan sus acciones y que son aceptadas por éstos y el grupo al que pertenecen; y las creencias, que tienen que ver con la manera como los padres justifican sus acciones. En este marco, el castigo físico expresa los tres componentes, que se agrupan bajo el rótulo de disciplina, que se refiere a los métodos que utilizan los padres de familia y adultos encargados de la crianza de los niños, para enseñarles a comportarse de manera adecuada y a ejercer el autocontrol (Papalia, Wendkos & Duskin, 2001). Esto quiere decir que el castigo se manifiesta en acciones concretas como los golpes, cachetadas o insultos, que por lo general se justifican en pautas y creencias aceptadas por el mundo adulto, y que no favorecen el bienestar y el respeto de los derechos del niño.

Como expresión de la disciplina, el uso del castigo físico ha sido asociado por los investigadores a un conjunto de consecuencias negativas en el desarrollo de los niños, lo que ha conducido a muchos psicólogos y expertos en temas de infancia a proponer la eventual eliminación como método de corrección del comportamiento de los niños (Flynn, 1998). Como ya se señalaba antes, entre algunas de las consecuencias negativas se incluyen niveles de agresión elevados, pobre salud mental, inconsistencia en el juicio moral, malas relaciones padre-hijo y mayor riesgo de abuso físico (Gershoff, 2002). Así mismo, autores como Graziano (1994), citado por Aronson (2002), afirman que el uso

repetido del castigo físico aumenta el riesgo de que los padres se vean involucrados en una espiral de episodios de abuso, ya que el uso de formas suaves de castigo físico puede perder su efectividad a medida que pasa el tiempo y los padres se ven comprometidos en el incremento de sus acciones violentas en contra los niños. Además, la confianza que desarrollan los padres en los métodos físicos de control, deriva en una falta de habilidad para ejercer disciplina a través de técnicas diferentes, quedando atrapados en la repetición del castigo corporal.

En general, los estudios sobre el tema han demostrado que la fuerza física, como medio de castigo, aumenta la vulnerabilidad y la disfunción psicosocial del niño. Por ejemplo, el uso del castigo físico como medio de control del comportamiento infantil, dificulta el desarrollo del autocontrol en el niño, la adhesión a las normas o la adopción de comportamientos empáticos. En este sentido, el castigo enseña a los niños que la fuerza física es apropiada y válida como una manera de conseguir lo que se quiere, lo cual podría aumentar la probabilidad de que el niño se convierta en un agresor potencial (Swinford, DeMaris, Cernkovich, & Giordano, 2000, citados por Smith & Mosby, 2003).

Por otro lado, se ha encontrado que existe una fuerte correlación entre el uso del castigo físico y el mal comportamiento del niño, algo que sugiere que el castigo es un método que presenta fallas en su control. Por ejemplo, Kalb & Loeber (2003) señalan que aunque a corto plazo el castigo físico puede producir un incremento de la obediencia del niño, a largo plazo puede producir un aumento en la desobediencia e incrementar el riesgo de que los niños presenten problemas de comportamiento más graves. Los niños aumentan su tolerancia a la agresión y al dolor físico, volviéndolos “insensibles” a los castigos, con lo cual se inicia la espiral del maltrato y el abuso hacia ellos. Esta mayor tolerancia puede estar explicada por el hecho de que desarrollan un estado de desesperanza y una baja autoestima, algo que no les ayuda en sus intentos de buscar salidas a su estado de maltrato.

Resumiendo, podemos ver cómo una conducta parental tan difundida y aceptada culturalmente como lo es el castigo físico, puede producir efectos negativos tan variados sobre el niño que la recibe, y que se relacionan con su ajuste psicosocial, con la aparición de dificultades emocionales e incluso con déficit de tipo académico.

Ahora bien, estos efectos negativos que puede tener el uso del castigo físico sobre el niño, están asociados a un conjunto de determinantes, las cuales son muy variadas como lo afirman Holden, Miller & Harris (1999), quienes incluyen dentro de estas las normas culturales, las creencias, las características de los padres, las características del niño y algunos sucesos como explosiones de ira. De igual manera, Durrant, Rose-Krasnor & Broberg (2003) señalan que se han identificado variables relacionadas con el uso del castigo corporal, tales como el estrés familiar, la historia personal de disciplina o el tipo de infracción cometida por el niño. Según dichos autores, entre las variables estudiadas la que ha resultado más consistente y de mayor alcance en la predicción del castigo físico, ha sido la aprobación de su uso. Esto no sorprende, dado que entre los padres se encuentra muy extendida la aprobación del empleo del castigo físico, principalmente porque entre ellos existe una actitud favorable hacia este método de disciplina, por lo que su erradicación, "...dependerá probablemente de la orientación que se de al fuerte apoyo que tiene el castigo corporal entre el público en general, y de conocer bajo qué circunstancias los individuos aprueban o desaprueban su uso" (Flynn, 1998).

### **Características de los padres**

Respecto a los factores culturales, podemos ver que el estilo de crianza de un padre, incluyendo la probabilidad de usar el castigo corporal, está en parte determinado por las creencias parentales, las expectativas y los fines que se manejan en su cultura, en relación con lo que debe o no ser la relación padre-niño (Peisner, 1989; Greenfield & Suzuki, 1998, citados por Gershoff, 2002). De esta manera, cuando el castigo corporal es aceptado por una comunidad, los padres que lo administran pueden sentirse justificados y los niños que lo reciben pueden verlo como algo normal. En la misma línea, autores como Durrant, Rose-Krasnor & Broberg (2003), afirman que diversos estudios han encontrado que el castigo físico forma parte de la conducta parental dentro de muchas sociedades, comportamiento que está cimentado en un sistema de creencias culturales que la aprueban o desaprueban.

Por ejemplo, en Latinoamérica se observa que los padres tienden a responder violentamente a la desobediencia de sus hijos, sin embargo, su nivel educativo parece ser una variable que interviene en el uso del castigo físico, siendo los padres más educados quienes acuden con menor frecuencia a esta práctica (Aronson, 2002). Un ejemplo de la manera como las condiciones culturales favorecen el uso del castigo físico, lo

encontramos en Jamaica, en donde las creencias culturales han dado origen a un estilo parental autoritario, que se caracteriza como muy represivo, severo y abusivo, y en el que la disciplina se expresa en forma inconsistente e inapropiada (Arnold, 1982; Leo-Rhynie, 1997; Sharpe, 1997; Sloley, 1999, citados por Smith & Mosby, 2003). En el resto de Latinoamérica, tal como en la familia jamaicana, es muy frecuente el uso del castigo corporal y otros métodos violentos de disciplina, como una forma de educar y formar el carácter del niño. Afirmaciones de tipo: “en una mano llevo el amor y en otra el reo” (Aguirre, 2000), muestran que el empleo del castigo corporal está asociado al correcto encauzamientos de la conducta de los niños.

En relación con culturas diferentes a la latinoamericana, existen estudios que sugieren diferencias respecto al uso de métodos disciplinarios por parte de los padres, en los cuales se ha encontrado, en general, que los padres afroamericanos usan con más frecuencia métodos físicos de disciplina que los padres euroamericanos (Bradley, 1998). En estos estudios realizados en E.E.U.U, en poblaciones blancas de clase media, afrodescendientes e inmigrantes asiáticos, se ha encontrado que los niños blancos se ven más afectados negativamente por el uso del castigo que los pertenecientes a otros grupos étnicos. En el caso de la población afrodescendiente, que generalmente vive en barrios pobres, el castigo se manifiesta más como un factor protector que previene comportamientos delincuenciales y de consumo de sustancias psicoactivas, dado que es una forma que tienen los padres para competir por control de las acciones de sus hijos, frente al que se da desde el grupo de pares u otros adultos comprometidos en actividades delincuenciales. Respecto a los niños asiáticos, que dentro de su contexto cultural el castigo se ve de forma “natural” y como un medio esperado para criar a los niños, éste tiene repercusiones positivas tanto en lo referente al comportamiento social y como al éxito académico de éstos. En este grupo no solo es esperado que los padres ejerzan su control sobre los niños a través del castigo físico, sino que es sancionado socialmente si no lo hacen. (Rohner & Pettengill, 1985; Lin & Fu, 1990; Deater-Deckard, Dodge, Bates & Pettit, 1996; Pinderhughes, Bates, Dodge, Pettit & Zelli, 2000; Pittman & Chase-Lansdale, 2001).

### **Factores asociados a los padres**

En cuanto a los factores psicológicos tales como las creencias o los estados de ánimo, podemos ver que los padres abusivos por lo general tienen una fuerte creencia en el valor del castigo corporal, el cual es utilizado para corregir las conductas del niño que son



vistas como inaceptables (Kelley, Grace & Elliott, 1990, citados por Whipple & Wilson, 1996). En el pasado, esto dio origen a estudios muy importantes como el realizado en la Universidad de Berkeley, bajo la dirección del filósofo alemán Theodor Adorno sobre la personalidad autoritaria. En este estudio los autores se preguntaron si se podía transformar un estado autoritario identificando a las personas que justificaban el uso de la fuerza física y el castigo corporal. Aunque esta investigación ha tenido diferentes tipos de crítica, su importancia radica en que nos indica la gran influencia sociocultural que pueden tener sobre las creencias en torno al valor del castigo físico.

Por otro lado, las creencias y actitudes que tienen los padres en relación con el valor de la paternidad y el comportamiento del niño, influyen en la decisión de usar o rechazar el castigo corporal, teniendo en cuenta que los padres que esperan obtener consecuencias positivas con éste son quienes más frecuentemente lo utilizarán (Belsky, 1984; McLoyd, Jayaratne, Ceballos, & Borquez, 1994; Holden & Miller, 1999; Gershoff, 2002). Sin embargo, no es muy claro cuando las personas piensan que el castigo es apropiado (Flynn, 1998), dado que los límites se tornan siempre difusos, algo que ha contribuido a llamar la atención tanto de los que están a favor del castigo corporal como de aquellos que lo rechazan.

Por su parte, Lenton (1990, citado por Durrant, Rose-Krasnor & Broberg, 2003), descubrió que la probabilidad del uso de disciplina violenta por parte de las madres se incrementa con la creencia en la "necesidad, normalidad y bondad del castigo físico". Durrant, Rose-Krasnor & Broberg (2003), sostienen que la investigación dirigida a identificar los factores que influyen en las creencias de los padres sobre esta práctica, podría ser útil y ayudaría a disminuir su uso, con lo cual se pueden reducir los riesgos para el niño.

Igualmente, las emociones que los padres experimentan durante las interacciones con sus hijos influyen en la forma como ellos evalúan y reaccionan al mal comportamiento de éstos, es decir, si sienten una alteración emocional muy fuerte, los padres tienden a estar menos preparados para regular su comportamiento y sus emociones. Así, cuando los padres están de mal humor, tienden a hacer atribuciones negativas sobre el mal comportamiento de sus hijos y a escoger el castigo físico como respuesta (Dix, Reinhold, & Zambarano, 1990; Pinderhughes, Dodge, Bates, Pettit & Zelli, 2000; Gershoff, 2002). Por esta razón, es importante que los padres aprendan a reconocer su enojo y a

manejarlo de manera apropiada, para disminuir la probabilidad de que se vean involucrados en incidentes de castigo físico.

Respecto a los factores familiares relacionados con el uso del castigo físico, se ha observado que los niños que son abusados tienen padres que se involucran con más frecuencia en situaciones de disciplina severa (Berry, 1988, citado por Whipple & Wilson, 1996), es decir, que en estos casos el castigo físico puede ser un factor de riesgo, e incrementar el abuso infantil. Otras situaciones que ponen a la familia en alto riesgo de abuso y que generan un efecto negativo sobre la crianza de los niños, son: la maternidad temprana, los nacimientos prematuros, las familias de gran tamaño, la pobreza, la monoparentalidad, los bajos niveles de educación y desempleo, los problemas de conducta infantil, los pobres sistemas de soporte social, el consumo abusivo de alcohol por parte del padre, y la calidad de la relación romántica de los padres (Whipple & Wilson, 1996).

Investigadores como Gunnoe & Mariner (1997); Day, Peterson & McCracken (1998); Culp, Culp, Dengler & Maisano (1999); Straus & Stewart (1999); Gershoff (2002), encontraron que la edad de los padres se relaciona con una mayor probabilidad en el empleo del castigo físico; los padres jóvenes tienden a usar el castigo más que los padres de mayor edad. Así mismo, se ha visto una alta relación entre el género de los padres y el castigo, en diferentes estudios en los que se les pregunta a padres y madres por el uso del castigo físico, son las madres las que dicen emplear esta forma de disciplina con más frecuencia, y a la vez recuerdan que fueron sus progenitoras las que más los castigaron (Children's Hospital of Eastern Ontario [CHEO], 2004).

En cuanto al estrato socioeconómico (ESE), diversos estudios hallaron una asociación negativa entre variables como los ingresos, el nivel educativo y el estatus laboral de los padres, con el uso del castigo físico (Hoff-Ginsberg & Tardif, 1995, citados por Gershoff, 2002). En los grupos de menor nivel educativo y de ingresos, se presenta de manera más frecuente y severa el castigo corporal. Eamon (2001) sostiene que la pobreza y el bajo nivel educativo de la madre afecta directamente en el empleo del castigo físico y que la baja educación del padre influye indirectamente a través de la madre, en tanto favorece el conflicto de pareja (CHEO, 2004). Esto probablemente se deba al hecho de que las mujeres todavía son las principales encargadas de educar a los niños, configurándose en

su vida diaria, en especial en nuestro medio, la figura de la “triple” jornada de trabajo, lo cual explica que ellas sean las que más se vean involucradas en el uso del castigo.

Cuando se establece la relación entre el estrato socioeconómico (ESE) y un estilo disciplinar basado en el castigo corporal, se ha observado que el bajo nivel educativo y de ingresos económicos disminuyen la capacidad para una crianza consistente, involucrada y que brinde apoyo (McLoyd, 1990). Diferentes investigadores han señalado que existe una estrecha relación entre un bajo ESE y el estilo autoritario de los padres, en donde el castigo es tolerado y frecuentemente empleado (Bluestone y Tamis-LeMonda, 1999; Conger, Ge, Elder, Lorenz & Simons, 1994; Grimm-Thomas y Perry-Jenkins, 1994; Shumow, Vandell, y Posner, 1998).

En estas circunstancias desfavorables, las madres tienden a dar menos soporte a sus hijos, en contraste con las que tienen mejores condiciones. A su vez éstas esperan una más alta obediencia de sus hijos, usan menos el razonamiento y más el castigo físico. En el caso de los padres de estratos bajos, éstos tienden a dar más órdenes sin explicación, están poco dispuestos a consultar los deseos u opiniones del niño, refuerzan verbalmente poco las conductas deseables de sus hijos, presentan una disminución en la expresión de afecto, y hay mayor disposición a emplear el castigo, principalmente con los varones. Si bien los datos permiten resaltar el papel de las características socioeconómicas de los padres antes mencionadas, los estudios aún no son concluyentes, dado que en condiciones muy adversas los padres también pueden desarrollar estilos de crianza que favorecen el desarrollo y el bienestar de los niños. Faltan más estudios sobre el tema que involucren variables culturales.

Por otra parte, entre las razones por las que los padres siguen utilizando el castigo físico se encuentran la falta de alternativas al castigo y la conveniencia de su utilización para los padres. Respecto a esto último, podemos ver que el castigo físico parece ser más conveniente o necesario para el padre que para el niño, ya que puede ser una herramienta utilizada por los padres con el fin de lograr que los niños se comporten de una determinada manera y obedezcan inmediatamente. Así mismo, los padres pueden utilizar métodos físicos de disciplina porque no manejan información relacionada con las capacidades de sus hijos para actuar de manera apropiada, comprender y asumir la responsabilidad por su mal comportamiento, algo que a medida que crecen se va

desarrollando (Dix, Ruble & Zambarano, 1989; Pinderhughes, Dodge, Bates, Pettit & Zelli, 2000; Gershoff, 2002).

### **Características de los niños**

Con respecto a las características de los niños, Paterson & Rollins (1987 citados por Day, Peterson & McCracken, 1998) sostienen que el temperamento, los patrones de comportamiento percibidos, la salud física, la edad y el género, influyen en la manera como sus padres emplean el castigo físico y la mayor probabilidad de su uso. En general, una de las variables más determinantes es la edad del niño, se ha encontrado que los padres pueden ver más apropiado el castigo físico en niños de edad preescolar y justifican menos en los mayores de 5 años, lo cual indica que el castigo está relacionado negativamente con el empleo del castigo físico, es decir, que éste disminuye a medida que el niño crece (Flynn, 1998).

En una encuesta sobre el castigo físico, aplicada en el año 2000 en Québec, se encontró que el 70% de los padres de niños entre 3 y 6 años reportaron haber empleado este tipo de disciplina, porcentaje que fue disminuyendo conforme el grupo de niños era mayor (CHEO, 2004). Además, Day, Peterson & McCracken (1998) afirman que las madres jóvenes castigan más frecuente que las mayores y que los niños reciben más castigo que los adolescentes, dado que en estos últimos los cambios físicos y la afirmación de la autonomía son más marcados, ante lo cual los padres actúan de forma diferente.

De manera complementaria, Gershoff (2002), apoyado en los estudios de Cohen & Brook, 1995; Day, Peterson & McCracken, 1998; Frick, Christian & Wootton, 1999, 1999; Jackson & cols., 1999; Straus & Stewart, 1999; Loeber & cols., 2000; Mahoney, Donnelly, Lewis, & Maynard, 2000, sostiene que las formas más severas de castigo físico son dirigidas hacia niños entre los cinco y los ocho años de edad, quienes por sus condiciones particulares, generalmente, no pueden hacer mayor cosa para eludir el castigo, a diferencia de los niños y adolescentes de mayor edad. Este grupo sufre más esta forma de disciplina que los niños entre 0 y 4, o 9 y 17 años.

En un estudio realizado en E.E.U.U por McCormick (1992, citado por Flynn, 1998), con médicos y pediatras, a quienes se les interrogó sobre la conveniencia de emplear el castigo físico con niños de 2, 5 y 8 años, en tres escenarios distintos: la reticencia de ir a

la cama a la hora de dormir, correr por la calle sin mirar, y pegarle a los compañeros, se encontró diferencias de opinión entre médicos y pediatras. Los médicos se mostraron menos a favor del empleo del castigo físico en el caso del comportamiento menos grave, como el rehusarse ir a la cama, para los tres grupos de edades, pero más a favor cuando el niño se pone en peligro por su desobediencia, como cuando corre por la calle sin mirar. En esta investigación los médicos de familia se mostraron más inclinados (70%) al castigo físico que los pediatras (59%). Esto nos indica que no sólo los padres están a favor del empleo del castigo, sino que entre los expertos también se puede encontrar una actitud favorable hacia esta forma de disciplinar a los niños. Socolar & Stein (1995) encontraron, en esta misma línea, que las madres creen que la palmada debe ser más fuerte cuando los niños presentan conductas peligrosas.

Así mismo, Catron & Master (1993), encontraron que los niños en edad preescolar consideran que el castigo físico se debe impartir por cualquier tipo de transgresión, mientras de los mayores de 5 años son capaces de discriminar los límites del castigo, dado que se encuentran en un periodo de transición entre la aceptación amplia de ser castigados por las personas adultas que los rodean y el reconocimiento que es la madre la única que tiene el derecho de castigarlos. En los niños más pequeños este tipo de aceptación del castigo impartido por diferentes personas, se manifiesta con cierta independencia del estatus social y de las diferencias culturales, lo cual los coloca en una grave situación de vulnerabilidad, mientras que los niños de mayor edad tienen la habilidad de identificar y reportar acciones violentas contra ellos, y así contrarrestan, en algo, el abuso al que puedan ser sometidos.

En cuanto al género de los niños, existe una tendencia de los padres a castigar físicamente más a los niños que a las niñas, algo que puede estar motivado por el hecho de que son los niños los que con mayor frecuencia se ven involucrados en conductas disruptivas, violentas o delincuenciales, lo cual genera reacciones violentas en sus padres (Ross, 1996; Tijama, 2000). Las investigaciones en este campo no son concluyentes, dado que algunos meta-análisis sobre el tema, como por ejemplo el realizado por Lytton & Romney en 1991 (citado por Gershoff, 2002), mostraron que no existen diferencias entre el castigo recibido por las niñas y los niños. En el medio colombiano, los datos indican que sí se presenta mayor incidencia en la forma como son castigados los niños, quienes reciben castigos más severos que las niñas, (Tabares, 1998; Vargas y Ramírez, 1999; Aguirre, 2000; Gaitán y Castro, 2003; Ramírez y Navarrete, 2004). Por razones culturales,

los padres están más a favor del empleo del castigo como un medio para corregir y “orientar” el comportamiento de sus hijos, así como tienden a justificar su empleo culpando a los niños, debido a que éstos son “necios” y los sacan de sus casillas.

### **Formación de los padres en el manejo de la disciplina**

Otra de las variables que influye en empleo o no del castigo es la formación de los padres y adultos encargados de la crianza de los niños. Como se pudo ver hasta aquí las consecuencias negativas del uso del castigo físico son variadas y merecen la atención que los expertos puedan dar a este fenómeno, especialmente, en términos de la capacitación de los padres de familia. Un paso importante para lograr esto es seguir el ejemplo de países como Suecia, que en el año 1979, fue el primer país industrializado en prohibir explícitamente todas las formas de castigo físico sobre los niños por parte de los padres y cuidadores, y desarrollar programas de formación de padres y público en general (SIFO, 1981; Stattin, Jason, Klackenburg-Larsson, & Magnusson, 1995; Statistics Sweden, 1996, citados por Durrant, Rose-Krasnor & Broberg, 2003). Si bien en Colombia son aún muy altas las cifras de maltrato infantil, es evidente que en la última década se han visto importantes cambios tanto en la legislación como en la atención que prestan al tema los diferentes expertos sobre infancia, familia y educación. La divulgación de lo dispuesto en la Constitución de 1991, en los derechos del niño y en los diferentes convenios internacionales, que obligan al país a trabajar para desestimular todo tipo de violencia contra los niños, ha servido para visibilizar el tema del castigo físico. Lo anterior no quiera decir que realmente se haya podido transformar la cultura del castigo, para lo cual todavía falta andar mucho.

Para que los padres no utilicen el castigo como una forma de educar a sus hijos, es importante que éstos aprendan a manejar métodos alternativos de disciplina, de tal manera que puedan orientar el comportamiento de sus hijos evitando los riesgos asociados al castigo físico. En relación con esto, una de las estrategias más utilizadas para este fin ha sido el enfoque de entrenamiento de padres, el cual utiliza procedimientos a través de los cuales se orienta a los padres para que puedan manejar los problemas de comportamiento de sus hijos en casa. “Los padres se reúnen con un terapeuta o entrenador que les enseña a usar una serie de procedimientos específicos para modificar su interacción con los hijos, para fomentar la conducta prosocial y disminuir la conducta desviada” (Kazdin, 1985, citado por McMahan, 1991). El entrenamiento de padres puede

considerarse como una *intervención psicoeducativa*, la cual se caracteriza porque “(...) crea el potencial para el cambio de comportamiento incrementando el conocimiento, proveyendo una nueva perspectiva y dando a los clientes oportunidades para aprender y practicar herramientas y estrategias específicas” (Thomas, 2001).

Uno de los aspectos característicos del entrenamiento a padres es el contenido de los programas, los cuales incluyen, por lo general, enseñanza de los principios del aprendizaje social, información sobre la definición del castigo, vigilancia y seguimiento del comportamiento del niño, procedimientos de reforzamiento, procedimientos de extinción y castigo moderado, como ignorar, coste de la respuesta y tiempo fuera; también se da entrenamiento para dar instrucciones precisas. Otro aspecto que caracteriza a este tipo de intervenciones es la utilización del modelado, la representación de papeles, el ensayo conductual y la instrucción como métodos educativos; además, no se da un contacto directo con el niño sino que la intervención se centra en los padres (Kazdin, 1985; Dumas, 1989, citados por McMahon, 1991; Sanders, 2003). En resumen, el entrenamiento de padres puede constituir una herramienta valiosa para enseñarles maneras de encauzar el comportamiento de sus hijos, de modo que prescindan del uso del castigo físico.

En torno a la formación de los padres, en el contexto internacional hay suficiente experiencia, como por ejemplo los programas: Apoyo Personal y Familiar, financiado por Cabildo Insular de Tenerife, España (Martín, Máiquez, Rodrigo, 2004); Parenting and Family Support de la Escuela de Psicología de la Universidad de Queensland, que bajo la dirección del profesor Sanders ha desarrollado el programa denominado Triple P, Positive Parenting Program, (Sanders, 2003; Leung, Sanders, Leung, 2003); o los ofrecidos en el Institute of Human Development de la Universidad de Berkeley, California, entre muchos otros. En el medio colombiano también se han venido haciendo esfuerzos para apoyar la formación de los padres de familia sobre diferentes aspectos de la crianza, en especial en el manejo de la disciplina con métodos distintos al castigo físico. Algunos ejemplos lo encontramos en los distintos proyectos de capacitación a padres de familia, que ha desarrollado en la ciudad de Bogotá el Departamento de Bienestar Social del Distrito,; también están el apoyo a la formación de las madres comunitarias como multiplicadoras del buen trato, llevado a cabo por el Instituto de Bienestar Familiar; o la labor emprendida por diferentes ONGs. e instituciones de educación superior, como la Universidad de la Sabana, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Santo Tomas, entre muchas

otras instituciones que cuentan con dependencias que brindan atención a la familia y a los niños.

### **Aceptación del castigo**

De regreso a la controversia sobre el empleo del castigo físico “moderado”, Baumrind (2001) sostiene que el enfrentamiento entre defensores del castigo como una forma de educar a los niños y aquellos que defienden su erradicación, ha hecho resurgir una falsa polarización entre el modelo parental autoritario y una posición centrada en los derechos del niño, y sostiene que para salir de esta falsa polarización es necesario comprender que la mejor forma de educar a los hijos es acudiendo a un estilo de crianza que ni emplee una directriz arbitraria ni evite el control o el uso de reglas y una estructura extrínseca claras (Baumrind, 1996). Es en este contexto en el que la autora diferencia el castigo corporal severo del moderado, y en el que justifica el empleo de éste último, lo que ha motivado fuertes críticas.

En este debate sobre la utilidad o no del castigo como técnica disciplinaria, tiene un sitio especial el estudio adelantado por Gershoff (2002), antes mencionado, en el que se analizan investigaciones que demuestran lo contraproducente que puede ser el empleo del castigo corporal, y frente al cual Baumrind, Lazelere & Cowan (2002) consideran que la revisión se encuentra un tanto sesgada dado que incluye casos en los que se reportan castigos corporales excesivos y que no reflejan la manera como ordinariamente se relacionan padres e hijos. Todos los datos, al referirse a formas de castigo extremo, no muestran que el castigo moderado tenga serias consecuencias o incremente el riesgo de abuso del niño.

Sugieren estos autores, que el castigo físico puede constituirse en un factor de riesgo para el niño, cuando los padres actúan en condiciones emocionales extremas, lo cual indica que en este tipo de casos no es aconsejable el empleo del castigo como técnica de disciplina, porque pueden poner en peligro el adecuado desarrollo de los niños. Además, afirman que debe tenerse en cuenta que el castigo no es la forma más efectiva para todo tipo de comportamiento infantil, lo que conduce a sostener que no se debe “castigar por todo”.



Gershoff (2002) replica a estas críticas, mostrando que hay una seria dificultad que surge cuando se quiere delimitar el grado de severidad o moderación del castigo, o cuando se quieren definir las condiciones en las que el castigo corporal puede ser respaldado o rechazado como un método de disciplina. Con esto se hace claro que apoyar el empleo del castigo físico no es una tarea muy fácil, y frente al cual surge un interrogante que revive el nivel ético de la controversia: si a manera de hipótesis se aceptara que el castigo moderado no tiene consecuencias serias para el desarrollo de los niños, ¿esto es suficiente para no rechazar toda forma de castigo o criticar las leyes en contra de su empleo? A este respecto algunos contradictores del empleo del castigo, sostienen que es preferible para el bienestar de los niños guiarse por uno de los principios de Hipócrates: Primero, no hacer daño.

Además, Gershoff (2002), afirma que aunque el castigo moderado no presente consecuencias graves en el desarrollo físico y psicológico de los niños, es difícil, o mejor sería poco responsable que psicólogos y otros profesionales comprometidos con los temas de infancia, recomienden su uso, dado que no es claro cómo realmente puede ser empleado por los padres y si éstos sólo se quedan con el uso de la “mano”, como lo sugieren Baumrind, Lazere & Cawan (2002), o si emplean objetos que pueden poner en peligro la integridad de los niños. Gershoff nos dice que esta manifestación extrema del castigo es algo más frecuente de lo que se piensa aquellos que defienden el uso del castigo moderado.

Si bien la controversia entre defensores del castigo moderado y aquellos que trabajan por sustituir esta forma de disciplina, no concluye a favor de ninguna de las posiciones, a manera de conclusión consideramos que todos estarán de acuerdo en que es necesario continuar trabajando para que los padres de familia y demás cuidadores, busquen métodos distintos al castigo para orientar a los niños. Hoy parece menos tolerable el empleo del castigo, porque se reconoce más ampliamente la necesidad de respetar los derechos de los niños, y como se decía antes es preferible guiarse por el principio de evitar todo tipo de daño, más cuando los datos no son concluyentes y existe un alto riesgo de que los padres de familia o cuidadores en general, puedan perder de vista esos límites difusos entre lo que se considera castigo moderado y castigo severo, con lo cual los padres se podrían ver involucrados en una espiral de episodios de abuso.

## Referencias

- Aguirre, E. (2000). Cambios sociales y prácticas de crianza en la familia colombiana. En E. Aguirre & J. Yáñez (eds.), *Diálogos 1. Discusiones en la Psicología Contemporánea*. Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia.
- Aguirre, E. (2002). Prácticas de crianza y pobreza. En E. Aguirre (ed.), *Diálogos 2. Discusiones en la Psicología Contemporánea*. Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia.
- Aronson, L. (2002). Child discipline and physical abuse in immigrant Latino families: Reducing violence and misunderstandings. *Journal of Counseling and Development*, Vol. 80, (1), 31-40.
- Baumrind, D. (1996). The Discipline Controversy Revisited. *Family Relations*, 45(4), 405-414.
- Baumrind, D. (2001). *Does Causally Relevant Research Support a Blanket Injunction against Disciplinary Spanking by Parents?* Invited address at the 109th Annual Convention of the American Psychological Association, August 24. Berkeley, California.
- Baumrind, D., Larzelere, R. & Cowan, P. (2002). Ordinary Physical Punishment: Is It Harmful? Comment on Gershoff (2002). *Psychological Bulletin* Vol. 128(4), 602-611.
- Belsky, J. (1984). The determinants of parenting: A process model. *Child Development*, 55, 83-96.
- Bluestone, Ch. y Tamis-LeMonda, C. (1999) Correlates of Parenting Styles and Middle-Class African American Mothers. *Journal of Marriage and the Family*, 61, 881-893.
- Bradley, C. (1998). Child rearing in African American families: A study of the disciplinary practices of African American Parents. *Journal of Multicultural Counseling and Development*, 26(4), 273-282.
- Catron, T.F. & Masters, J.C. (1993). Mothers' and children's conceptualizations of corporal punishment. *Child Development*. 64, 1815-1828.
- Children's Hospital of Eastern Ontario (CHEO). (2004). *Joint Statement on Physical Punishment of Children and Youth*. Ottawa: Children's Hospital of Eastern Ontario.
- Conger, R.D., Ge, X., Elder, G.H., Lorenz, F.O. & Simons, R.L. (1994) Economic stress, coercive family process, and development problems of Adolescents. *Child Development*, 65(2), 541-561.
- Culp, R.E., Culp, A. M., Dengler, B. & Maisano, P.C. (1999). First-time young mothers living in rural communities use corporal punishment with their toddlers. *Journal of Community Psychology*, 27, 503-509.
- Day, R.D., Peterson, G.W. & McCracken, C. (1998). Predicting spanking of younger and older children by mothers and fathers. *Journal of Marriage and the Family*, 60, 79-94.
- Deater-Deckard, K., Dodge, K. A., Bates, J.E. & Pettit, G.S. (1996). Physical discipline among African American and European American mothers: Links to children's externalizing behaviors. *Developmental Psychology*, 32, 1065-1072.
- Dix, T., Ruble, D.N. & Zambarano, R.J. (1989). Mothers' implicit theories of discipline: Child effects, parent effects, and the attribution process. *Child Development*, 60, 1373-1391.
- Durrant, J., Rose-Krasnor, L. & Broberg, A. (2003). Physical punishment and maternal beliefs in Sweden and Canada. *Journal of Comparative Family Studies*. 34 (4), 586-604.
- Eamon, M.K. (2001). Antecedents and socioemotional consequences of physical punishment on children in two-parent families. *Child Abuse & Neglect*. 25(6), 787-802.

- Flynn, C.P. (1998). To spank or not to spank: The effect of situation and age of child on support for corporal punishment. *Journal of Family Violence, 13*, 21–37.
- Gaitán, E. y Castro, Y. (2003). *Estudio exploratorio sobre estilos de crianza en padres y madres de estratos 4, 5 y 6. (Trabajo de Grado)*. Bogotá. D.C.: Universidad Nacional de Colombia.
- Gershoff, E. (2002). Corporal Punishment by Parents and Associated Child Behaviors and Experiences: A Meta-Analytic and Theoretical Review. *Psychological Bulletin, Vol. 128(4)*, 539-579
- Grimm-Thomas, K., & Perry-Jenkins, M. (1994). All in a day's work: Job experiences, self-esteem, and fathering in working-class families. *Family Relations, 43*, 174-181.
- Gunnoe, M. L., & Mariner, C. L. (1997). Toward a developmental-contextual model of the effects of parental spanking on children's aggression. *Archives of Pediatric and Adolescent Medicine, 151*, 768-775.
- Holden, G.W. (2002). Perspectives on the effects of corporal punishment: Comment on Gershoff. *Psychological Bulletin, 128(4)*, 590-595.
- Holden, G.W., & Miller, P.C. (1999). Enduring and different: A metaanalysis of the similarity in parents' child rearing. *Psychological Bulletin, 125(2)*, 223-254.
- Holden, G.W., Miller, P.C. & Harris, S.D. (1999). The instrumental side of corporal punishment: Parents' reported practices and outcomes. *Journal of Marriage and the Family, 61(4)*, 908-919.
- Jackson, S., Thompson, R.A., Christiansen, E.H., Colman, R.A., Wyatt, J., Buckendahl, C.W., et al. (1999). Predicting abuse-prone parental attitudes and discipline practices in a nationally representative sample. *Child Abuse & Neglect, 23*, 15-29.
- Kalb, L. & Loeber, R. (2003). Child disobedience and noncompliance: A review. *Pediatrics, 111(3)*, 641-652.
- Leung, C., Sanders, M.R., Leung, S., Mak, R., & Lau, J. (2003). An outcome evaluation of the implementation of the Triple P- Positive Parenting Program in Hong Kong. *Family Process, 42 (4)*, 95-108.
- Lin, C.C., & Fu, V.R. (1990). A comparison of child-rearing practices among Chinese, immigrant Chinese, and Caucasian-American parents. *Child Development, 61*, 429-433.
- Martín, J.C., Máiquez, M.L., Rodrigo, M.J., Correa, A.D. y Rodríguez, G. (2004). Evaluación del programa "Apoyo personal y familiar" para madres y padres en situación de riesgo psicosocial. *Infancia y Aprendizaje, 27 (4)*, 437-445.
- McLoyd, V.C. (1990). The impact of economic hardship on black families and children: Psychological distress, parenting, and socioemotional development. *Child Development, 61*, 311-346.
- McLoyd, V.C., Jayaratne, T.E., Ceballo, R., & Borquez, J. (1994). Unemployment and work interruption among African American single mothers: Effects on parenting and adolescent socioemotional functioning. *Child Development, 65*, 562–589.
- McMahon, R. (1991). Entrenamiento de padres. En V.E. Caballo (ed.), *Manual de técnicas de terapia y modificación de conducta*, Madrid: Siglo XXI.
- Papalia, D., Wendkos, S. & Duskin, R. (2001). *Desarrollo humano*. (8ª. Ed.). McGraw Hill.
- Pinderhughes, E.E., Bates, J.E., Dodge, K.A., Pettit, G.S. & Zelli, A. (2000). Discipline Responses: Influences of Parents' Socioeconomic Status, Ethnicity, Beliefs about Parenting, Stress, and Cognitive-Emotional Processes. *Journal of Family Psychology, Vol. 14, No. 3*, 380-400.
- Pittman, L.D. & Chase-Lansdale, P.L. (2001). African American Adolescent Girls in Impoverished Communities. Parenting Style and Adolescent Outcomes. *Journal Research on Adolescent, 11(2)*, 199-224.
- Ramírez, C. y Navarrete, N. (2004). Representaciones Sociales del Maltrato Infantil en una Comunidad Rural. Un análisis comprensivo. En E. Aguirre & J. Yáñez (eds.),

- Diálogos 3. Discusiones en la Psicología Contemporánea.* Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia.
- Rohner, R.P. & Pettengill, S.M. (1985). Perceived Parental Acceptance-Rejection and Parental Control among Korean Adolescents. *Child Development*, 56, 524-528.
- Ross, S. (1996), Risk of physical abuse to children of spouse abusing parents. *Child Abuse & Neglect*. 20 (7), 589-598.
- Sanders, M., Cann, W. & Markie-Dadds, C. (2003). The Triple P-Positive Parenting Programme: A Universal Population-Level Approach to the Prevention of Child Abuse. *Child Abuse Review*, 12(3),155-171.
- Schaffer, H.R. (1989). Interacción y Socialización. Madrid: Visor.
- Shumow, L., Vandell, D.L., & Posner, J.K. (1998). Harsh, firm, and permissive parenting in low-income families. *Journal of Family Issues*, 19 (5), 483- 507.
- Smith, D. & Mosby, G. (2003). Jamaican Child-rearing practices: The role of corporal punishment. *Adolescence*. 38, 150. 369-361.
- Socolar, R.R. S., & Stein, R.E. K. (1995). Spanking infants and toddlers: Maternal belief and practice. *Pediatrics*, 95(1), 105-111.
- Straus, M.A., & Stewart, J.H. (1999). Corporal punishment by American parents: National data on prevalence, chronicity, severity, and duration, in relation to child and family characteristics. *Clinical Child and Family Psychology Review*, 2, 55–70.
- Tabares, X. (1998). *El castigo a través de los ojos de los niños*. Bogotá. D.C.: CES-Universidad Nacional de Colombia.
- Tajima, E.A. (2000). The relative importance of wife abuse as a risk factor for violence against children. *Child Abuse & Neglect*. 24(11), 1383-1398.
- Thomas, S. (2001). Teaching healthy anger management. *Perspectives in Psychiatric Care*. Vol. 37(2), 41-48.
- Vargas, E. y Ramírez, C. (1999). Maltrato Infantil. *Cómo Comprender y Mejorar Nuestra Relación con los Niños*. Santafé de Bogotá, D.C.: Planeta Colombia Editorial, S.A.
- Whipple, E., & Wilson, S. (1996). Evaluation of a parent education and support program for families at risk of physical child abuse. *Families in Society: The Journal of Contemporary Human Services*, 77(4), 227-239.